Universidad de Alcalá

Erasmus+

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA DOCENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 DEL CURSO 2024-2025

NOVIEMBRE 2024

CANDIDATURAS ADMITIDAS

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
4523*	Alonso Moreno, Marta Asunción
5237*	Bruno, Luana
2112*	Domínguez Martín, Eva María
1371*	Jiménez de la Fuente, Augusto
3606*	Pérez Fontdevila, Aina

CANDIDATURAS EXCLUIDAS

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
9705*	Díaz Bajo, Javier	2 y 3
2928*	Escosura Balbás, María Cristina de la	No existe convenio con universidad de destino para KA131
1022*	García Henche, Blanca Rosa	2.
0853*	Martín Jiménez, Berta	3 y 4. No existe convenio con universidad de destino para KA131
1003*	Rodríguez García, Daniel	3

Causas de exclusión en base a la documentación a presentar según la Convocatoria:

1. No presenta formulario de solicitud.
2. No presenta acuerdo de movilidad o lo presenta incompleto.
3. No presenta solicitud de permiso de ausencia.
4. No presenta declaración jurada.
5. Las fechas de realización son incompatibles con la actual convocatoria

En su caso, las personas excluidas, así como las que no figuren en ninguna de las dos relaciones, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web (https://www.uah.es), para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Universidad de Alcalá

Erasmus+

Quienes no subsanen la causa de exclusión u omisión de la documentación dentro del plazo señalado, serán excluidos o no baremados estos aspectos por la Comisión dentro del proceso selectivo.

Asimismo, el baremo de los méritos se realiza en base a la documentación presentada en el momento del fin de plazo de presentación de solicitudes publicado en la convocatoria, en la Resolución Provisional se da un plazo de subsanación para corregir errores en la puntuación de los documentos presentados en ese plazo de presentación de solicitudes, por lo que un nuevo documento emitido en fecha posterior a la fecha de fin de plazo de la convocatoria carece de validez a los efectos de acreditar nuevos méritos.

Alcalá de Henares a 15 de noviembre de 2024.